

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Servicios Deportivos - Dirección de Bienestar Universitario – DBU -UNCA
Actividad del POI:	AOI00169200330 Programa Deportivo de Alta Competencia
Denominación de la Contratación:	Contratación del Servicio de un (1) Docente de Educación Física

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio es con la finalidad de contribuir al desarrollo óptimo de las diferentes actividades deportivas de los servicios deportivos que están dirigidos a los/as estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo, de contratar el Servicio de un (1) Docente de Educación Física para los servicios deportivos es para que desarrolle actividades deportivas y demás labores encomendadas a fin de cumplir las actividades y talleres debidamente programados que están dirigidas a los/as estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Contratación del Servicios de un (1) Docente de Educación Física para los talleres deportivos

3.2 Actividades:

Las actividades a realizar de apoyo serán las siguientes:

- ✓ Impulsar el talento deportivo en los estudiantes.
- ✓ Promocionar la práctica de actividades deportivas.
- ✓ Promover la participación de los estudiantes en los diferentes eventos y actividades deportivas, a nivel institucional, local, regional, nacional e internacional.
- ✓ Enseñar talleres deportivos.
- ✓ Difundir las habilidades deportivas en los estudiantes de la UNCA.
- ✓ Vigilar y preservar el cuidado de los implementos, equipamiento, insumos e infraestructura de los talleres deportivos.
- ✓ Cumplir con el horario asignado en las actividades.
- ✓ Registrar la asistencia diaria de los estudiantes en los talleres deportivos.
- ✓ Participar de las reuniones de coordinaciones.
- ✓ Remitir el informe mensual de las actividades y talleres deportivos.
- ✓ Otras labores encomendadas acorde a la necesidad que se presente.
- ✓ Ejecutar las actividades del programa deportivo de formación-recreación



3.3 Plan de trabajo:

El docente del Servicio de enseñanza de actividades deportivas para los talleres deportivos, se guiará del expediente técnico del servicio para establecer su plan de trabajo que conlleve a lograr las metas propuestas dentro del plazo establecido en el contrato, el cual se describe a continuación:

- Cumplir con el horario asignado en las actividades.
- Registrar la asistencia diaria de los estudiantes en los talleres.
- Enseñar los talleres deportivos de vóley, tenis de mesa, ajedrez y actividad física.
- Participar de las reuniones de coordinaciones.
- Remitir el informe mensual del taller deportivo.

3.4 Seguros: No aplica

3.5 Garantía: No aplica

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: No aplica

3.6.2 Soporte técnico: No aplica

3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento: No aplica

3.6.4 Otras prestaciones accesorias: No aplica

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial en los servicios deportivos, ubicado en las Instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría de la Sede Académica - Ramiro Prialé N° 540, ubicado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.7.2 Plazo

El servicio se ejecutará en un periodo hasta los 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o suscripción del contrato.

ENTREGABLE	PLAZO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ENTREGABLE
Entregable 1 (informe)	Hasta 30 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2
Entregable 2 (informe)	Hasta 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2



	la notificación de la orden de servicio o contrato.	
Entregable 3 (informe)	Hasta 90 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2
Entregable 4 (informe)	Hasta 120 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2
Entregable 5 (informe)	Hasta 150 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2
Entregable 6 (informe)	Hasta 180 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

- A. Equipamiento estratégico: No aplica
- B. Otro equipamiento: No aplica

4.2 Infraestructura estratégica: No aplica

4.3 Personal

A. Personal clave

- a. Bachiller en Educación Física o Título Pedagógico en Educación Física.

i. Actividades

Ejecutar el Servicio de enseñanza de actividades deportivas para los talleres deportivos d en estricto cumplimiento del expediente, aprobado por la Entidad y serán tomados en consideración lo definido en dicho expediente.

El docente de educación física debe contar con la experiencia en el campo del deporte.

ii. Perfil

Capacidad Legal

Requisitos:

Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente.

Contar con RUC vigente, habido habilitado.

No estar inhabilitado de contratar con el estado.



Acreditación:

Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe

Formación Académica:

- ✓ Bachiller en Educación Física o Título Pedagógico en Educación Física.
- ✓ Copia del grado que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda. En el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>. De ser necesario.

Formación Laboral:

- ✓ Experiencia general:
No menor a un (2) años en el sector público y/o privado.

Formación Laboral:

- ✓ Experiencia específica:
No menor a un (2) años de preferencia en instituciones educativas en el sector público y/o privado.

Diplomados y/o Cursos y/o Programas de Especialización:

- ✓ Talleres Deportivos, Didáctica de la Educación Física, Gestión Deportiva, Metodología de la Enseñanza de la Práctica Deportiva.

Conocimientos Técnicos para el Puesto:

- ✓ Manejo programas de ofimática nivel intermedio (Word, Excel y Power Point).
- ✓ Conocimiento de talleres deportivos.
- ✓ Conocimiento de métodos y técnicas de enseñanza.
- ✓ Manejo de programas deportivos y recreativos.

Acreditación:

- Copia de bachiller o título.
- Copia de constancia de trabajo o certificado o resoluciones o documentos que acrediten la experiencia laboral.
- Constancia o certificados de capacitaciones. o constancias en talleres de música o artísticos con un mínimo de 60 horas.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista: No aplica

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad: No aplica

5.2 Adelantos: No aplica

5.3 Subcontratación: No aplica



5.4 Confidencialidad:

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

El proveedor del servicio, no debe comunicar o difundir a ninguna persona natural o jurídica ajena a la UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento, durante el desempeño de sus servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD.

5.5 Propiedad intelectual: No aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

1. ÁREAS QUE SUPERVISA: La Dirección de Bienestar Universitario estará a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos.

2. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES: El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria, serán los encargados de coordinar con el proveedor del servicio solicitado.

3. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD: La Dirección de Bienestar Universitario será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor del servicio se ajuste a las necesidades.

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Bienestar Universitario.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) en un (6) entregable, según detalle:

Entregable	Producto	% de pago
1°	Informe de actividades al término de los 30 días calendarios.	16% del monto contractual
2°	Informe de actividades al término de los 60 días calendarios.	16% del monto contractual
3°	Informe de actividades al término de los 90 días calendarios.	17% del monto contractual
4°	Informe de actividades al término de los 120 días calendarios.	17% del monto contractual
5°	Informe de actividades al término de los 150 días calendarios.	17% del monto contractual



6°	Informe de actividades al término de los 180 días calendarios.	17% del monto contractual
----	--	---------------------------

5.9 Fórmula de reajuste: No aplica

5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Se aplicará penalidad por incumplimiento de servicio durante las fechas establecidas, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$	Donde: $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o; $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.	El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos:

Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de un año (1) después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.12 Condiciones de los consorcios: No aplica.

